que la protección de los datos individuales quede totalmente garantizada, estando sometido todo el personal que participe en la elaboración a la obligación de preservar el secreto estadístico, así como a las demás restricciones que se deriven de la aplicación de la Ley 12/1989, de 9 de mayo, de la Función Estadística Pública, y la Ley 14/1987, de 9 de julio, de Estadística de Cataluña.

6. *Comisión de Seguimiento*

Se crea una Comisión de Seguimiento de este Convenio que estará integrada por:

a) Representantes del Instituto Nacional de Estadística.

Subdirectora general de Coordinación y Planificación Estadística.
Subdirector general de Estadísticas de los Servicios, Precios y Salarios.
Delegado provincial del Instituto Nacional de Estadística en Barcelona.

b) Representantes del Instituto de Estadística de Cataluña:

Director del Instituto de Estadística de Cataluña.
Subdirector general de Asistencia Técnica Estadística.
Subdirector general de Producción de Estadísticas Económicas.

Cualquier discrepancia o controversia que se suscite en la interpretación o ejecución de este Convenio se someterá a la decisión de la Comisión de Seguimiento.

7. *Financiación*

Este Convenio no generará contraprestaciones económicas entre los organismos firmantes.

8. *Vigencia del Convenio*

Este Convenio mantendrá vigencia hasta la total terminación de los trabajos acordados en el mismo.

Madrid, 27 de febrero de 1998.—La Presidenta del Instituto Nacional de Estadística, Pilar Martín-Guzmán.—El Director del Instituto de Estadística de Cataluña, Jordi Oliveras i Prats.

MINISTERIO DE FOMENTO

8154 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo emulador telegráfico, marca «Telcosa», modelo Telcotex 2000.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Tecnología Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELCOSA), con domicilio social en calle calle Santa Elvira, número 28, en Madrid, código postal 28023,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo emulador telegráfico, marca «Telcosa», modelo Telcotex 2000, a favor de «Tecnología Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELCOSA), dirección calle Santa Elvira, número 28, en Madrid, código postal 28023, documento de identificación A-28755452, con el número 07 97 0759, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Tecnología Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELCOSA).
Dirección: Calle Santa Elvira, número 28, en Madrid, código postal 28023.
Teléfono: (91) 357 06 73. Fax: (91) 357 06 67.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28755452,

y con número 07 97 0759

Para el equipo: Emulador telegráfico.
Fabricado por: TELCOSA, en España.
Marca: «Telcosa».
Modelo: Telcotex 2000

y con certificado de examen de tipo número: 097297, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Tecnología Electrónica de Comunicaciones, Sociedad Anónima» (TELCOSA).
Domicilio: Calle Santa Elvira, número 28.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0759

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8155 *RESOLUCIÓN de 16 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DECT), marca «Siemens», modelo Gigaset 2010.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Siemens, Sociedad Anónima», con domicilio social en calle Orense, número 2, en Madrid, código postal 28020,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo base para teléfono sin cordón (DECT), marca «Siemens», modelo Gigaset 2010, a favor de «Siemens, Sociedad Anónima», dirección calle Orense, 2, en Madrid, código postal 28020, documento de identificación A-28006377, con el número 07 97 0758, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Dirección: Calle Orense, 2, en Madrid, código postal 28020.
Teléfono: (91) 803 12 00. Fax: (91) 803 08 92.
Documento de identificación (CIF/NIF): A-28006377,

y con número 07 97 0758

Para el equipo: Base para teléfono sin cordón (DECT).
Fabricado por: Siemens Ag., en Alemania.
Marca: «Siemens».
Modelo: Gigaset 2010

y con certificado de examen de tipo número: 093797, acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: «Siemens, Sociedad Anónima».
Domicilio: Calle Orense, 2.
Ciudad: Madrid.
Provincia: Madrid.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0758

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 16 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8156 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Pro Basic», modelo Boston.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de Jorge Martín Alcauza, con domicilio social en Pemán, 3, en Mojácar, código postal 04638,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo contestador automático, marca «Pro Basic», modelo Boston, a favor de Jorge Martín Alcauza, con domicilio social en Pemán, 3, en Mojácar, código postal 04638, con documento nacional de identidad número 7.102.424, con el número 07 97 0761, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 10 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artículo 29 de la Ley de Ordenación de las Telecomunicaciones, aprobado por el Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto), se expide por la Secretaría General de Comunicaciones el presente certificado de aceptación a favor de:

Nombre o razón social: Jorge Martín Alcauza.
Dirección: Pemán, 3, en Mojácar, Almería, código postal 04638.
Teléfono: (91) 542 31 66. Fax: (91) 542 61 69.
Documento nacional de identidad: 7.102.424,

y con número 07 97 0761

Para el equipo contestador automático.
Fabricado por: Hoshing Telecom Limited, en China.
Marca: «Pro Basic».
Modelo: Boston,

y con certificado de examen de tipo número 096597 acompañado de declaración de conformidad con el tipo realizada por:

Razón social: Jorge Martín Alcauza.
Domicilio: Pemán, 3.
Ciudad: Mojácar.
Provincia: Almería.

Cada uno de los equipos amparados por el presente certificado deberá incorporar la marcación siguiente:

E	D. G. Tel.	07 97 0761

de la forma indicada en el anexo I del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 209, de 29 de agosto).

El plazo de validez del presente certificado finaliza el 31 de diciembre de 2007.

Y para que surta los efectos previstos en el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, modificada por la Ley 32/1992, de 3 de diciembre, expido el presente certificado.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general de Comunicaciones, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

8157 *RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 1997, de la Secretaría General de Comunicaciones, por la que se otorga el certificado de aceptación al equipo, módulo de identificación del número del abonado llamante, marca telefónica, modelo Astral Visual.*

Como consecuencia del expediente incoado en aplicación del Real Decreto 1787/1996, de 19 de julio, por el que se aprueba el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación de los equipos de telecomunicación a que se refiere el artículo 29 de la Ley 31/1987, de 18 de diciembre, de Ordenación de las Telecomunicaciones, a instancia de «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 62, en Madrid, código postal 28013,

Esta Secretaría General ha resuelto otorgar el certificado de aceptación al equipo: Módulo de identificación del número del abonado llamante, marca «Telefónica», modelo Astral Visual, a favor de «Comunicaciones Centralizadas, Sociedad Anónima», con domicilio social en Gran Vía, 62, en Madrid, código postal 28013, con código de identificación fiscal A-80618341, con el número 07 97 0762, que se inserta como anexo a la presente Resolución.

Para la comercialización y puesta en servicio del equipo citado, cada uno de los equipos deberá incorporar la marcación indicada en el certificado de aceptación que se adjunta.

Madrid, 18 de diciembre de 1997.—El Secretario general, P. D. (Resolución de 29 de septiembre de 1997, «Boletín Oficial del Estado» de 3 de octubre), el Subdirector general de Promoción y Normalización de los Servicios de Telecomunicaciones, Pedro Luis Alonso Manjón.

ANEXO

Certificado de aceptación

En virtud de lo establecido en el Reglamento por el que se establece el procedimiento de certificación para los equipos a que se refiere el artícu-